

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

VISTÓ:

El expediente n° 30.154-UNPA.UART- 96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 113/96 el Decano de la Unidad Académica Río Turbio solicita se considere en la cuarta reunión de Consejo Superior la distribución del Fondo Permanente de Capacitación Académica entre las Unidades Académicas;

Que tal lo informado por la Directora de Tesorería el saldo de dicho Fondo es de \$ 30.922,98;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda definir el monto a asignar conforme a los procedimientos habitualmente implementados;

Que en plenario se propone distribuir el Fondo Permanente de Capacitación Académica de acuerdo al siguiente detalle:

UACO	\$ 6000
UARG	\$ 6000
UASJ	\$ 3000
UART	\$ 3000

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RE S U E L V E :

ARTICULO 1°: DISTRIBUIR a las Unidades Académicas del Fondo Permanente de Capacitación Académica los siguientes importes:

UACO	\$ 6000
UARG	\$ 6000
UASJ	\$ 3000
UART	\$ 3000

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

092

0071A